



2016 - 24 - 03 - 03 - P01579
AÑO - PROVINCIA - CANTÓN - NOTARIA - SECUENCIA

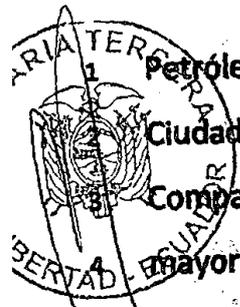
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASUROMA "INGENIERIA" SALINAS,
GONZALEZ, PEÑA &
MONTENEGRO JEAMAJE CÍA.
LTDA.
CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00**



AB. Marcelo Mena G.
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD
 TELF. 2785668 - 0994348452

En la Ciudad de La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis. Ante mí, ABOGADO JOSE MARCELO MENA GUERRERO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD, Comparecen: La Señorita JEANETH ROCIO PEÑA LEON de estado civil Soltera, de profesión Ingeniera en Petróleo, por sus propios derechos, domiciliada en el Barrio Las Palmeras, Avenida treinta y uno entre calles cuarenta y siete y cuarenta y ocho de esta localidad; La Señora MARJORIE MAGDALENA SALINAS VILLON de estado civil Casada, de profesión Ingeniera en Petróleo, por sus propios derechos, domiciliada en el Barrio Enrique Drouet, Cantón Santa Elena y de tránsito por esta localidad; el Señor ALEX EUGENIO MONTENEGRO ALFONZO de estado civil casado, de profesión Soldador Calificado, por sus propios derechos, domiciliado en el Barrio Alberto Spencer del Cantón Santa Elena y de tránsito por esta localidad; y, por otra parte la Señorita JENNIFER SUSANA GONZALEZ CHIQUITO de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en



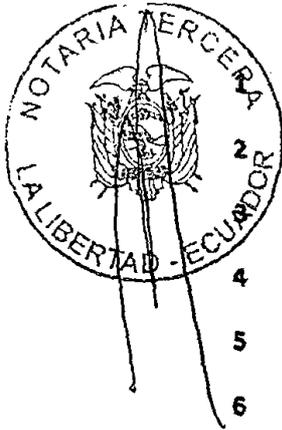
Petróleo, por sus propios derechos, domiciliada en la Ciudadela Jaime Roldós Aguilera de esta localidad.- Los Comparecientes declaran ser de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerles en este momento para este acto doy

fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados que produce esta escritura de Constitución de responsabilidad limitada denominada ASUROMA "INGENIERIA" SALINAS, GONZALEZ, PEÑA & MONTENEGRO JEAMAJE CIA. LTDA., a la que proceden con amplia y entera libertad.- Para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración de este contrato, las señoras: **MARJORIE MAGDALENA SALINAS VILLÓN** de treinta y un años de edad, ecuatoriana, domiciliada en la provincia de Santa Elena, cantón Santa Elena, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Petróleo, con cédula de ciudadanía N° cero nueve dos cuatro seis ocho dos seis tres seis; **JENNIFER SUSANA GONZALEZ CHIQUITO** de treinta y dos años de edad, ecuatoriana, domiciliada en la provincia de Santa Elena, cantón La Libertad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera en Petróleo, con cédula de ciudadanía N° cero nueve dos dos cinco ocho cuatro cuatro cero cuatro; **JEANETH ROCIO PEÑA LEON** de veintiocho años de edad, ecuatoriana, domiciliada en la provincia de Santa Elena,

A.B. Marcela Mena G.
 NOTARIO PERCIBO DE CANTÓN LA LIBERTAD
 TELEF.: 2785666 - 099#348#62



1 cantón La Libertad, de estado civil soltera, de profesión
2 Ingeniera en Petróleo, con cédula de ciudadanía N° cero
3 nueve dos cuatro cero ocho nueve ocho tres dos; y el señor
4 **ALEX EUGENIO MONTENEGRO ALFONZO** de treinta y nueve
5 años de edad, ecuatoriano, domiciliado en la provincia de
6 Santa Elena, cantón Santa Elena, de estado civil casado, de
7 profesión Soldador Calificado, con cédula de ciudadanía N°
8 cero nueve uno siete ocho seis seis tres siete ocho.

9 **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los

10 comparecientes declaran su voluntad de constituir, como en
11 efecto constituyen, la compañía de responsabilidad limitada
12 **ASUROMA "INGENIERIA" SALINAS, GONZALEZ, PEÑA Y**
13 **MONTENEGRO JEAMAJE CÍA. LTDA.** La que se someterá a
14 las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de
15 Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del
16 Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.-** La

17 compañía que se constituye mediante el presente
18 instrumento, se registrá por el estatuto que se expone a
19 continuación: **TITULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y**
20 **PLAZO ARTICULO UNO.- NOMBRE.-** La denominación que la
21 compañía utilizará en todas sus operaciones será **ASUROMA**
22 **"INGENIERIA" SALINAS, GONZALEZ, PEÑA Y MONTENEGRO**
23 **JEAMAJE CÍA. LTDA.** Esta sociedad se constituye como una
24 compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad
25 ecuatoriana y se registrá por las Leyes ecuatorianas y por el
26 presente estatuto, en cuyo texto se le designará
27 posteriormente simplemente como "la Compañía".
28 **ARTICULO DOS.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la

AB. Marcelo Mena G.
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD
TELEF.: 2785668 - 0994348452



1 compañía es la ciudad de Santa Elena, en la provincia de
2 Santa Elena, República del Ecuador, pudiendo establecer
3 sucursales, agencias o corresponsalías en el país o en el
4 exterior, sujetándose a las disposiciones legales

5 correspondientes. **ARTICULO TRES.- OBJETO.-** La compañía
6 tiene por objeto y finalidad, las actividades de sociedades de
7 cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo
8 de empresas filiales (con participación de control en su
9 capital social) y cuya actividad principal consiste en la
10 propiedad del grupo, investigación y desa, promoción,
11 capacitación intermediación inversión y cualquier otra

12 actividad afín con lo expresado. En cumplimiento de su
13 objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y
14 contratos permitidos por la Ley. **ARTÍCULO CUATRO.-**

15 **PLAZO.-** El plazo de duración del contrato social de la
16 compañía es de cinco años, contados desde la fecha de
17 inscripción de esta escritura. Este plazo puede prorrogarse

18 por resolución de la Junta General de Socios, la que será
19 convocada expresamente para deliberar sobre el particular.

20 La compañía podrá disolverse antes, si así lo resuelve la
21 Junta General de Socios, en la forma prevista en estos
22 estatutos y en la Ley de Compañías. **TITULO II DEL CAPITAL**

23 **SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES ARTICULO CINCO.-**

24 **CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la
25 compañía es de ochocientos dólares americanos (\$800,00),
26 dividido en ochocientas participaciones de un dólar
27 americano cada una, las mismas que se encuentran
28 íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad tal como

AB. Mercedes Mena G.
NOTARIO PÁEZ CERCEDO DEL CANTÓN LA LIBERTAD
TEL. 099 03 48 452



1 consta en el cuadro de integración de capital que más
2 adelante se detalla. Los Certificados de Aportación serán
3 firmados por el Presidente y el Gerente General de la
4 Compañía. El capital está íntegramente suscrito y pagado en
5 numerario en la forma y proporción que se especifica en las
6 declaraciones. **TITULO III DEL GOBIERNO Y DE LA**
7 **ADMINISTRACIÓN ARTÍCULO SEIS.- NORMA GENERAL.-** El
8 gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de
9 Socios, y su administración al Gerente y al Presidente.
10 **ARTÍCULO SIETE.- CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a
11 Junta General la efectuará el gerente de la compañía,
12 mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de
13 mayor circulación en el domicilio principal de la compañía,
14 con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de
15 aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no
16 se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la
17 junta. **ARTÍCULO OCHO.- CLASE DE JUNTAS GENERALES.-** Las
18 juntas podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. Las
19 ORDINARIAS, se reunirán por lo menos una vez al año,
20 dentro de los tres primeros meses del cierre del ejercicio
21 económico, las EXTRAORDINARIAS, en cualquier época en
22 que fueren convocadas por el Gerente o Presidente. No
23 obstante los socios que represente el diez por ciento del
24 capital social, podrán ejercer el derecho que les confieren la
25 Ley de Compañías en los Artículos 114 literal (i) y 120 de la
26 Ley de Compañías. **ARTÍCULO NUEVE.- QUÓRUM DE**
27 **INSTALACIÓN.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta
28 General se instalara, en primera convocatoria, con la

AB. Marcelo Mena G.
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD
TELF.: 2786668 - 0994348452



concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual
salvedad, en segunda convocatoria, se instalara con el
numero de socios presentes, siempre que se cumplan los
demás requisitos de la ley. En esta última convocatoria se

5 expresará que la Junta se instalará con los socios presentes.

6 **ARTÍCULO DIEZ.- QUÓRUM DE DECISIÓN.** - Salvo disposición
7 en contrario de la ley, las decisiones se tomaran con la
8 mayoría del capital social concurrente a la reunión

9 **ARTÍCULO ONCE.- FACULTADES DE LA JUNTA.** - Corresponde
10 a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la

11 ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de
responsabilidad limitada. **ARTÍCULO DOCE.- JUNTA**

UNIVERSAL. - No obstante lo dispuesto en los artículos
anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará
válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier
lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier
asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y

18 los asistentes, quienes deberán suscribir el acta, bajo
19 sanción de nulidad de las resoluciones, aceptando por
20 unanimidad la celebración de la Junta. **ARTÍCULO TRECE.-**

21 **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.** - El presidente será
22 nombrado por la junta general para un período de 3 años, a
23 cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará
24 en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
25 reemplazado. En caso de que la Junta General considere que
26 el Presidente no está cumpliendo con sus funciones de una
27 manera correcta, la misma tiene el derecho de destituirlo.

28 Corresponde al presidente: Presidir las reuniones de la Junta

AB. Marcelo Mena G.
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD
TEL. 2785666 - 0994348452



1 General a las que asista y suscribir, con el secretario, las
2 actas respectivas. Suscribir con el gerente los certificados de
3 aportación, y extender el que corresponda a cada socio.
4 Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso
5 de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar,
6 temporal o definitivamente. **ARTÍCULO CATORCE.- GERENTE**
7 **DE LA COMPAÑÍA.-** El gerente será nombrado por la Junta
8 General por un período de tres años, a cuyo término podrá
9 ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus
10 funciones hasta ser legalmente reemplazado. En caso de
11 que la Junta General considere que el gerente no está
12 cumpliendo con sus funciones de una manera correcta, la
13 misma tiene el derecho de destituirlo. Corresponde al
14 gerente: Convocar a las reuniones de Junta General. Actuar
15 de secretario de las reuniones de Junta General a las que
16 asista, y firmar, con el presidente las actas respectivas.
17 Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y
18 extender el que corresponda a cada socio. Ejercer la
19 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía
20 sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de
21 Compañías. Ejercer las atribuciones previstas para los
22 administradores en la Ley de Compañías. **TITULO IV**
23 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ARTICULO QUINCE.- NORMA**
24 **GENERAL.-** La compañía se disolverá por una o más de las
25 causas imprevistas por el efecto en la Ley de Compañías, y
26 se liquidara con el arreglo al procedimiento que
27 corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.-**
28 **APORTES.-** Se elaborará el cuadro demostrativo de la

AB. Marcelo Mena G.
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD
TELF.: 2785668 - 0994348452



4 suscripción y pago del capital social tomando en
5 consideración lo dispuesto por la Ley de Compañías en sus
6 artículos 137, numeral 7°, 103 o 104, o uno y otro de estos
7 dos últimos, según el caso. En aplicación de las normas
8 contenidas en los artículos antes citados, se podría elaborar
9 el cuadro de suscripción y pago del capital social a
10 base de los siguientes datos generales:

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPANTES	CAPITAL TOTAL
MARJORIE SALINAS	200.00	200.00	1 / 25%	200.00
JENNIFER GONZALEZ	200.00	200.00	1 / 25%	200.00
JEANETH PEÑA	200.00	200.00	1/25%	200.00
ALEX MONTENEGRO	200.00	200.00	1/25%	200.00
TOTAL	800.00	800.00	4/ 100%	800.00

11
12
13
14
15
16
17
18
19 **QUINTA.- Nombramiento de administradores.-** A fin de
20 administrar la compañía y cubrir los periodos señalados en
21 los artículos 13° y 14° del estatuto, además de realizar todas
22 y cada una de las gestiones necesarias conducentes al
23 perfeccionamiento de este instrumento, hasta la completa
24 legalización y aprobación de la presente Compañía, los
25 socios unánimemente autorizan y designan como
26 presidenta de la compañía a la señorita **JENNIFER SUSANA**
27 **GONZALEZ CHIQUITO** y como gerente de la misma a la
28 señora **MARJORIE MAGDALENA SALINAS VILLÓN**
respectivamente. Usted Señor Notario se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
instrumento. F) Abogada Carolina Cruz Erazo Arias con
matrícula profesional número 09-2013-672. Es copia.-
Hasta aquí la minuta la misma que por disposición de la

AB. Marcelo Mena G.
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD
TEL.: 2785668 - 0994348452



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 12/05/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7731920
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0924682636 SALINAS VILLÓN MARJORIE MAGDALENA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ASUROMA "INGENIERIA" SALINAS, GONZALEZ, PEÑA & MONTENEGRO JEAMAJE C.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6420.00

OPERACION PRINCIPAL K6420.00

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 24/06/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Jeaneth Peña

Cédula: 0924089832
Apellidos y nombres: PEÑA LEON JEANETH ROCIO
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: STO.DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS
Fecha de nacimiento: 02/06/1987
Fecha de expedición: 11/06/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: ESPECIAL
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: LEON PALACIOS MARIA NATIVIDAD
Apellidos y nombres del padre: PEÑA FREIRE CELSO MIGUEL



Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 007-0140

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0924922206
Número Único de Verificación (NUV): 778365
Uso exclusivo para: SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 3
 SANTA ELENA/LA LIBERTAD

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



778365

Fecha Emisión: 21/05/2016 12:00:46
Válido Hasta: 21/05/2016 12:00:46

Codificación QR



Validez desconocida

OSWALDO FREIRE
 Date: 2016/05/21 12:00:08
 EST
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

092408983-2

CECILA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA LEON JEANETH ROCIO

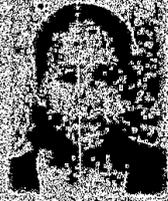
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO **1997-06-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN ESPECIAL ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

ES333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA FREIRE CELSO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON PALACIOS MARÍA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ELENA
2014-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-11

Peña *Leon*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

007-0140 **0924089832**

NÚMERO DE CERTIFICADO **0924089832**
 CÉDULA
PEÑA LEON JEANETH ROCIO

SANTA ELENA
 PROVINCIA

LA LIBERTAD
 CANTÓN

LA LIBERTAD
 CIRCUNSCRIPCIÓN

6
 PARROQUIA

6
 ZONA

Peña

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0924682636
 Apellidos y nombres: SALINAS VILLON MARJORIE MAGDALENA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA
 Fecha de nacimiento: 11/12/1985
 Fecha de expedición: 20/08/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: SUAREZ MUÑOZ JUAN ORLANDO
 Fecha de matrimonio: 22/03/2006
 Apellidos y nombres de la madre: VILLON MERY ELIZABETH
 Apellidos y nombres del padre: SALINAS ULBIO GONZALO



Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 046-0137

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0924922206
 Número Único de Verificación (NUV): 778344
 Uso exclusivo para: SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 3
 SANTA ELENA/LA LIBERTAD

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



778344

Fecha Emisión: 21/05/2016 11:58:12
 Válido Hasta: 21/05/2016 11:58:12

Codificación QR



Validez desconocida

Digitalizado por: OSWALDO ARAUJO AFERRES
 Fecha: 2016/05/21 11:47:34
 EOT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Alex Eugenio Montenegro

Cédula: 0917866378
 Apellidos y nombres: MONTENEGRO ALFONZO ALEX EUGENIO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA
 Fecha de nacimiento: 27/01/1977
 Fecha de expedición: 24/10/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: BACHILLER
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: COBEÑA TOMALA MIRIAM
 Fecha de matrimonio: 07/10/1995
 Apellidos y nombres de la madre: ALFONZO BERNABE LEONOR
 Apellidos y nombres del padre: MONTENEGRO FRANCO DOMINGO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

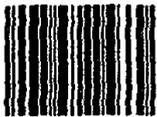
Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 029-0018

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0924822206
 Número Único de Verificación (NUV): 778353
 Uso exclusivo para: SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 3
 SANTA ELENA/LA LIBERTAD

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



778353

Fecha Emisión: 21/05/2016 11:59:26
 Válido Hasta: 21/05/2016 11:59:26

Codificación QR



Validez desconocida

Digitalizado por: ECT
 COWAL DO 27/01/19 EFTES
 Date: 2016/05/21 11:59:26
 ECT
 Reason: Faltan Datos
 Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0922584404
 Apellidos y nombres: GONZALEZ CHIQUITO JENNIFER SUSANA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
 Fecha de nacimiento: 28/04/1984
 Fecha de expedición: 19/09/2006
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: DIONILA CHIQUITO
 Apellidos y nombres del padre: LORENZO GONZALEZ

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 006-0071

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0924922206
 Número Único de Verificación (NUV): 778377
 Uso exclusivo para: SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NT 3
 SANTA ELENA/LA LIBERTAD

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



778377

Fecha Emisión: 21/05/2016 12:01:55
 Válido Hasta: 21/05/2016 12:01:55

Codificación QR



Validez desconocida

Digitalizado por: OSWALDO JIMENEZ
 Date: 2016/05/21 12:01:18
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTIFICACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0071
0922584404

NUMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ CHIQUITO JENNIFER SUSANA

SANTA ELENA	CIRUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA LIBERTAD	
LA LIBERTAD	PARROQUIA	2
CANTON	ZONA	

Jennyfer Susana Gonzalez
(J) PRESIDENTA DE LA JUNTA

1 Ley queda elevada a escritura Pública para que surta sus
2 efectos legales. Leída que les fue la presente escritura a los
3 otorgantes de principio a fin, por mí, la Notaria en alta y
4 clara voz, dichos otorgantes la aprobaron en todas sus
5 partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto
6 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe



Jeaneth Rocio Peña León

8
9 **Ing. JEANETH ROCIO PEÑA LEON**
10 **C.C. 0924089832** ✓



Alex Eugenio Montenegro Alfonzo

11
12
13 **Sr. ALEX EUGENIO MONTENEGRO ALFONZO**
14 **C.C. 0917866378** ✓



Marjorie Magdalena Salinas Villon

15
16
17 **Ing. MARJORIE MAGDALENA SALINAS VILLON**
18 **C.C. 0924682636** ✓



Jennifer Susana Gonzalez Chiquito

19
20
21 **Ing. JENNIFER SUSANA GONZALEZ CHIQUITO**
22 **C.C. 0922584404**



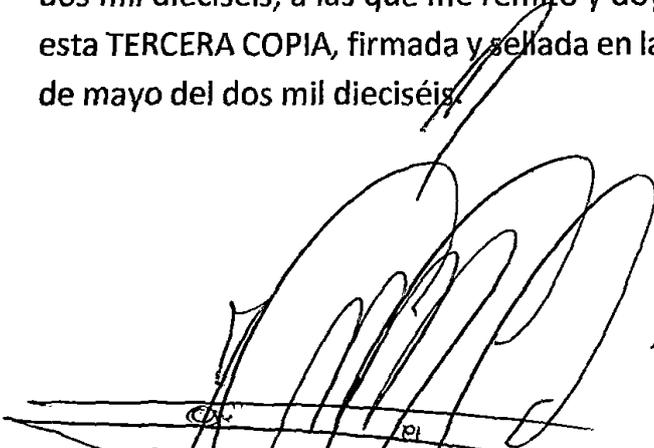
23
24
25 **AB. Marcelo Mena G.**
26 **NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD**
27 **TELF.: 2785668 - 0994348452**
28

27
28



2016 - 24 - 03 - 03 - 000078
AÑO - PROVINCIA - CANTÓN - NOTARIA - SECUENCIA

Certifico: Que las fotocopias de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASUROMA "INGENIERA" SALINAS, GONZALEZ, PEÑA & MONTENEGRO JEAMAJE CIA. LTDA, que se me exhiben en once fojas útiles, guardan conformidad con la original que reposa en los archivos de Escrituras Públicas a mi cargo, celebrada el veintiuno de mayo del dos mil dieciséis, a las que me remito y doy fe. Confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en la Libertad, 24 de mayo del dos mil dieciséis.



AB. Marcelo Mena G.
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD
TELF.: 2705600 - 0994348452





Factura: 005-002-000012581



20162403003000078

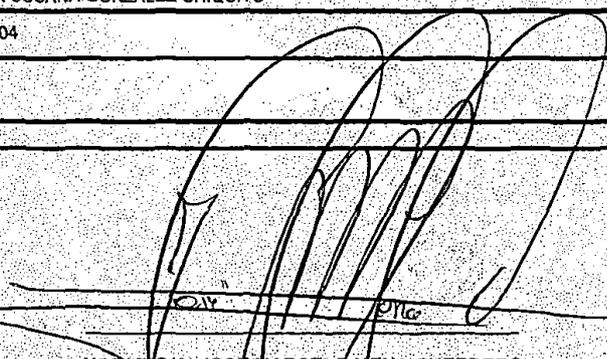
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20162403003000078

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TERCERO DE LA LIBERTAD NOTARIO(A) DEL CANTON LA LIBERTAD
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2016, (9:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ CHIQUITO JENNIFER SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922584404
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JENNIFER SUSANA GONZALEZ CHIQUITO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0922584404

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JOSE MARCELO MENA GUERRERO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD





Factura: 005-002-000012543



20162403003P01579

NOTARIO(A) JOSE MARCELO MENA GUERRERO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

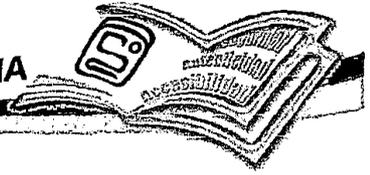
EXTRACTO

Escritura N°:	20162403003P01579						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2016, (12:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑA LEON JEANETH ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924089832	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONTENEGRO ALFONZO ALEX EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917866378	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALINAS VILLON MARJORIE MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924682636	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ CHIQUITO JENNIFER SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922584404	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		LA LIBERTAD			LA LIBERTAD		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASUROMA "INGENIERIA" SALINAS, GONZALEZ, PEÑA & MONTENEGRO JEAMAJE CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
800,00							

NOTARIO(A) JOSE MARCELO MENA GUERRERO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD





Número de Repertorio: 2016 - 1152

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA,
En esta fecha dos de junio de dos mil dieciséis, queda inscrito la
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASUROMA "INGENIERIA" SALINAS, GONZALEZ, PEÑA
& MONTENEGRO JEAMAJE C. LTDA., con la partida número ochenta y uno (81)
del libro Mercantil, tomo 2, fojas 634 a 646, anotado bajo el número mil
ciento cincuenta y dos (1152) del Libro de Repertorio.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Santa Elena

Ab.D. Gloria Isabel Almeida Palate
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA**

CANTON SANTA ELENA



708022

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE: 708022

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

ASUROMA "Ingeniería" Salinas González, Peña & Montenegro

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Santa Elena

CANTÓN:

Santa Elena

CIUDAD:

Santa Elena

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Santa Elena

CANTÓN:

Santa Elena

CIUDAD:

Santa Elena

PARROQUIA:

Santa Elena

BARRIO:

Enrique Drouet Sánchez

CIUDADELA:

CALLE:

Comercio y Ol. Roldos

NÚMERO:

7

INTERSECCIÓN/MANZANA:

8

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

2943-374

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

Usosoma Ingenieria@outlook.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

mayi ya . kilo @ hotmail . com

CELULAR:

0979315406

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Atrás del Estadio Alberto Spencer

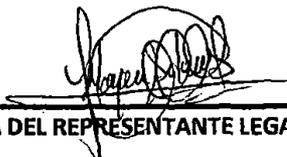
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Marjorie Magdalena Salinas Villón

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

092468263-6

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

VA-01.2.1.4-F1

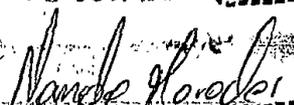
RECIBIDO

15 JUN 2016

HORA: 10:00

Receptor:

Firma:



Gaby

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: ---

06/JUN/2016 14:51:22

Usu: omontalva

Colu



Remitente: No. Trámite: -
MAGDALENA SALINAS ---

Expediente:

RUC:

Razón social:

ASUROMA "INGENIERIA"
SALINAS, GONZALEZ, PEÑA & MONTENEGRO
UEMAJE C.I.T

Sub Tipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM,
FORMULARIO ,NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =